

PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS

La Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM, a través del Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología (PCML), convoca a sus alumnos, tutores y profesores a concursar por apoyos económicos para la realización de actividades académicas dirigidas a la formación de los alumnos y/o su graduación.

El Comité Académico del PCML evaluará las solicitudes presentadas y, determinará cuáles serán apoyadas, en función de: 1) su fundamentación e impacto académico; 2) que los alumnos no graduados no rebasen los 4 semestres en Maestría y 8 semestres en Doctorado.

LA APROBACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUEDARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

CONDICIONES GENERALES

I. APOYOS PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

Las acciones que se apoyarán, previa aprobación del Comité Académico, deberán tener por objetivo contribuir a la formación de un grupo amplio de alumnos del programa o del tutor profesor solicitante.

A. Para alumnos(as)

Los apoyos económicos para alumnos del nivel de Maestría se podrán otorgar por un total acumulado de hasta \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Para los alumnos del nivel de Doctorado, se podrán otorgar por un total acumulado de hasta \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se apoyarán actividades curriculares necesarias a juicio del Comité Académico. En el caso de las actividades académicas optativas o complementarias se podrá otorgar solamente un apoyo anual previa autorización del Comité Académico.

| | |
|---|---|
| Curriculares Obligatorias del Plan de Estudios | Cursos |
| | Prácticas de campo (exclusivamente curso de Métodos de Investigación Oceanográfica y/o Investigación Limnológica) |
| | Cursos |
| | Estancias de Investigación (del Plan de Estudios) |
| Optativas o Complementarias | Congresos |
| | Seminarios |
| | Coloquios |
| | Cursos y Talleres |
| | Estancia de Investigación (menores de 89 días) |

Los apoyos se otorgan en moneda nacional y representan un apoyo a la actividad académica curricular o complementaria, no el financiamiento de la misma. No se podrán otorgar apoyos a estudiantes extranjeros que soliciten realizar actividades académicas en el país de su nacionalidad.

1. **Asistencia de alumnos a cursos** en los que se hayan inscrito oficialmente, en instituciones académicas del país o del extranjero. El tema del curso deberá ser importante para la formación académica especializada o para la conclusión de la tesis del alumno solicitante. Se podrán incluir cursos impartidos en una sede del posgrado distinta a la del solicitante.

2. **Participación en congresos.** Deberá tratarse de un congreso del más alto nivel en el que el alumno participe con trabajos emanados de su proyecto de investigación vigente. Sólo se apoyarán solicitudes en las que el alumno participe como ponente principal (primer autor) del trabajo y conste su filiación como estudiante del Posgrado en el resumen (y, por ende, en las memorias del Congreso). ¡OJO! Para que se pueda dar trámite al apoyo, la dependencia o entidad en primer lugar es el **POSGRADO EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA, UNAM** y no el Instituto del mismo nombre, o cualquier otra entidad académica, la cual sí puede quedar referida pero en segundo lugar. Se dará prioridad a los alumnos que presenten resultados finales de su proyecto de investigación y, por lo tanto, su fecha de graduación sea a la brevedad.

3. **Inscripciones.** Son las erogaciones para participar en congresos, coloquios y cursos en su sede académica de origen.

4. **Estancias de Investigación académica, nacionales.** Deberá estar relacionada con el proyecto de investigación del alumno y ser indispensable para su capacitación en algún aspecto importante asociado con su tesis. La duración de las estancias de investigación nacional, no deberá ser mayor a 180 días naturales.

5. **Estancias de Investigación académica, internacionales.** Deberá estar relacionada con el proyecto de investigación del alumno y establecida en su plan de estudios y, ser indispensable para su capacitación en algún aspecto importante asociado con su tesis. La duración de las estancias de investigación internacional, no deberá ser mayor a 89 días.

Para un periodo mayor, deberá solicitarse el apoyo a través de Beca Mixta por parte del CONACYT y ajustarse a las reglas de operación de la convocatoria vigente o en su caso, a través del Programa de Movilidad Internacional para alumnos del Posgrado, conforme a sus reglas de operación.

6. Traslado para Exámenes de Candidatura al Grado de Doctor (alumnos). Este apoyo es exclusivamente para alumnos de doctorado para presentar su Examen de Candidatura en Ciudad Universitaria, actividad académica obligatoria del Plan de Estudios de Doctorado. Se cubren los gastos erogados del traslado cuando el alumno se encuentre en una sede académica externa.

7. Impresión de Tesis. Sólo se apoyarán impresiones (no engargolados o copias). Este apoyo se otorga una vez que se apruebe el examen de grado. Para los alumnos graduados a partir del mes de octubre a diciembre, la factura debe ser emitida con fecha de enero del siguiente año (2019). Este apoyo está centralizado por la Coordinación de Estudios de Posgrado y para obtener este beneficio deben cumplir con las siguientes condiciones:

a) estar regularmente inscritos en todos sus semestres;

b) haber realizado el examen de grado (Maestría máximo en 5° semestre; Doctorado máximo en 9° semestre);

c) exclusivamente 6 ejemplares impresos por la cantidad máxima de **\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Seguro de Práctica Escolar. A partir del día 15 de agosto del 2004 se implementó el pago de seguro por práctica escolar, al solicitar los recursos económicos para llevar a cabo las actividades académicas. En caso de que el posgrado no apoye la actividad a realizar, de todas formas es obligatorio cubrir dicho importe al ser alumnos de la UNAM. **El seguro de práctica escolar es un requisito indispensable para dar inicio al trámite administrativo del apoyo económico.**

B. Para Tutores, Profesores y Profesores visitantes

1. Estancias de profesores visitantes externos a la UNAM. Estas estancias tendrán como finalidad impartir uno o más cursos especializados a los alumnos del posgrado, así como ofrecer asesorías a los alumnos que lo requieran. Los profesores invitados deberán ser especialistas reconocidos en su área y no deben tener relación laboral con la UNAM. Los cursos deberán versar sobre temas que no sean cubiertos por otros cursos del posgrado y cuyo programa junto con el *Currículum vitae* del profesor, deberán ser aprobados por el Comité Académico. Además del curso, deberán dar una conferencia para la población académica del posgrado.

2. Traslado para Exámenes de Grado (tutores). Apoyo otorgado a tutores principales externos sin relación laboral con la UNAM para su participación en el Examen de Grado del alumno siempre y cuando o su participación no sea factible por videoconferencia.

3. **Prácticas de campo de cursos básicos del posgrado.** Se otorgarán apoyos para la realización de actividades prácticas que hayan sido aprobadas por el Comité Académico como parte del programa del curso básico. El Comité Académico decidirá el apoyo a otorgar en función de la justificación de la solicitud y del número de alumnos participantes en el curso. No se dan apoyos para cursos optativos.

II. TABULADORES

Los montos autorizados por el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) son los siguientes:

A. Alumnos.

1. Para asistencia a congresos, seminarios, coloquios, cursos y talleres:

| <u>Lugar</u> | <u>Montos Máximos</u> |
|------------------------------------|-----------------------|
| <u>República Mexicana</u> | <u>\$10,000.00</u> |
| <u>Estados Unidos y Canadá</u> | <u>\$18,000.00</u> |
| <u>Centroamérica y el Caribe</u> | <u>\$18,000.00</u> |
| <u>Sudamérica</u> | <u>\$30,000.00</u> |
| <u>Europa y el resto del mundo</u> | <u>\$36,000.00</u> |

2. Para Estancias de Investigación:

| Lugar | Montos Máximos Mensuales |
|-----------------|--------------------------|
| Internacionales | \$17,000.00 |
| Nacionales | \$10,000.00 |

¡¡¡¡¡OJO ALUMNOS!!!!!!

PONGAN MUCHA ATENCIÓN AL PAGO DE SEGURO Y FORMATO DE BENEFICIARIOS, CUANDO SOLICITEN Y LES SEA AUTORIZADO UN APOYO PARA VIAJE FUERA DE SU LUGAR DE RESIDENCIA. SI NO LO ENVÍAN CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, NO SERÁ POSIBLE HACER EFECTIVO EL APOYO.

3. Impresión de Tesis

Se otorga un apoyo máximo de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para la impresión, exclusivamente, de 6 ejemplares. Consultar las nuevas disposiciones en la Guía de Apoyos Económicos y Comprobación de Gastos.

B. Profesores Visitantes

El monto máximo de viáticos diarios (alimentación y hospedaje) será de \$2.000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

III. DOCUMENTOS

Para concursar por los apoyos, los interesados deberán presentar su solicitud y formatos anexos ([solicitud de apoyos económicos alumnos](#)) ([solicitud de apoyos económicos Tutores](#)), conforme al formato que se encuentra en la página www.pcml.unam.mx, debidamente requisitados y anexando los documentos del apoyo requerido, según el caso. *Se les recomienda enviar los documentos requeridos vía correo electrónico a: gabyduvas@gmail.com, con un mes de anticipación a la actividad académica.*

IV. COMPROBACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

Una vez que se haya autorizado el apoyo económico es necesario tener la carta de aprobación del dictamen del Comité Académico para corroborar el importe y los comprobantes que pueden ser aceptados. Una vez concluida la actividad académica para la cual se otorgó el apoyo económico, debe presentarse un informe detallando las actividades que se realizaron, conforme a lo especificado en la [Guía de Apoyos Económicos y Comprobación de Gastos](#).

Tanto el Informe de actividades como la entrega de la comprobación del apoyo otorgado deberá enviarse vía electrónica a gabyduvas@gmail.com 15 días hábiles después de concluida la actividad académica acreditando el cumplimiento de la misma.

Para todas las actividades académicas deberán consultar la [Guía de apoyos económicos y comprobación de gastos](#).

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 31 de enero del 2018.
Dra. Ruth Cecilia Vanegas Pérez
Coordinadora PCML